



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016

VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE C

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES-CENTRO DE DÍA EN VEGAVIANA (CÁCERES).

Siendo las 21:00 horas del día 14 de junio de 2016 se reúne la Mesa de Contratación de la gestión indirecta bajo la modalidad de concesión del Servicio Público de Residencia de Mayores y Centro de Día en Vegaviana (Cáceres), integrada por:

- Juan Caro Dionisio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Rocio Pérez Rivero, Vocal
- D^a. Sonia C. Rodríguez Vinagre, Vocal.
- D^a. Verónica Alfonso Junquero, Vocal.
- D^a. María Sol Manzano Gomez, Vocal
- Teodoro Carrero Bello, Vocal.
- D. José Caro Cerro, Secretario-Interventor de la Corporación que actuará como vocal y secretario de la Mesa.

La sesión se centra en proceder a la valoración de la documentación contenida en el sobre C de los licitadores que se correspondía con los criterios que dependían de un juicio de valor.

A este respecto la cláusula décima que recoge los criterios de adjudicación determina en relación con la valoración del sobre C:

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Máximo 90,00 puntos.

1.- Proyecto de gestión y viabilidad del Servicio: Máximo 70 puntos.
Contendrá una descripción detallada de la organización que se pretende dar a la gestión del servicio, detallándose al menos los siguientes aspectos:

Plan de viabilidad del centro que entre otros incluirá incluirá:

El plan de la empresa para la captación de usuarios, el desarrollo de la actividad del centro (Residencia y Centro de Día) y estudio económico.

Programa de actividades a realizar, incluidos servicios complementarios.

Plan de control y mejora de la calidad del servicio.



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

Plan de protección y seguridad.

Plan de gestión de calidad, que incluya el mapa de procesos, procedimientos y protocolos de actuación referidos al servicio y especialmente con respecto al usuario y a la familia.

Desarrollo de los siguientes programas con sus correspondientes protocolos y según el tipo de dependencia:

- ✓ *Programa de promoción de la autonomía personal.*
- ✓ *Programa de intervención terapeuta y rehabilitadora para el mantenimiento y/o mejora de las capacidades y habilidades funcionales, cognitivas, emocionales afectivas, conductuales y de relación social y participación de la comunidad.*
- ✓ *Programa de cuidados personales y de asistencia y apoyo a las actividades de la vida diaria.*

2.- Otras mejoras propuestas directamente relacionadas con el contrato. Máximo 20 puntos.

Visto que la valoración de la Memoria se puntúa con 70 puntos y que se valoran 8 apartados, se estima valorar cada una proporcionalmente con 8,75 puntos.

Acto seguido se procede al estudio del punto de la Memoria denominado: *Programa de cuidados personales y de asistencia y apoyo a las actividades de la vida diaria y sobre el que se determinan las siguientes puntualizaciones:*

"Mensajeros de la Paz de Extremadura establece un guión similar al que se especifica en el Pliego, por lo que es más fácil encontrar el desarrollo de los mismos que en el Proyecto presentado por Desarrollos Norte y Sur S.L., donde es más complicado identificar el desarrollo de estos Programas, aunque sí se describen claramente sus correspondientes protocolos.

En el Proyecto presentado por Mensajeros de la Paz de Extremadura, en lo referente al Programa de Cuidados Personales y Asistencia y Apoyo a las Actividades de la Vida Diaria, se desgranar los objetivos, metodología, evaluación, etc. y sólo echamos de menos en el desarrollo del Programa la atención a los grandes dependientes, pues detallan un Programa de promoción de la autonomía basado en el estímulo de habilidades y capacidades residuales en residentes autónomos y con dependencia moderada que no contempla el plan de cuidados personales a residentes con un grado de dependencia avanzado.

En el desarrollo de los Programas, Mensajeros de la Paz de Extremadura, al igual que Desarrollos Norte y Sur S.L. contempla y desarrolla los protocolos a aplicar en cada uno de ellos.

Ante los datos expuestos consideramos que la puntuación que en este punto debería obtener cada licitador es la siguiente:

- *Mensajeros de la Paz de Extremadura = 8 puntos.*



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

- *Desarrollos Norte y Sur S.L. = 5 puntos.*"

Siendo las 21:46 horas la Mesa de contratación levanta la sesión estableciéndose la siguiente reunión para la próxima semana pendiente de concretar el día en base a la agenda de sus miembros y proceder en dicho acto a continuar con la valoración de la documentación del sobre C.